



INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las doce 12:00 horas del día 12 del mes de abril del año 2024, en la sala de Presidentas y Presidentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, piso 16, de la Torre Chiapas, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Colonia El Retiro, de esta Ciudad, se reunieron los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPSI) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el objeto de llevar a cabo la Instalación y Primera Sesión Ordinaria en términos del artículo 6, 11,12 y 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, y 1.4. Fracción III, 101 y 102 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Bienvenida. -----
- II. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Acto de Instalación y Toma de protesta de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. -----
- V. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2024 -----
- VI. Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024 -----
- VII. Aprobación de la actualización del Banner al Portal de la SESAECH -----
- VIII. Asuntos Generales. -----

Desahogo del orden del día

Primer punto. Bienvenida. Para dar inicio con el orden del día la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, en uso de la palabra agradece la presencia a los integrantes de este Órgano e invitados y da la más cordial bienvenida, para efecto de que se celebre la Instalación del Comité al que fueron convocados y establecer las acciones que implemente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, propiciando a las personas servidoras públicas su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo. -----

Segundo punto. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. Dando cumplimiento al orden del día la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, cede la palabra al **Lic. José Manuel Velázquez Fonseca**, quien en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Órgano que fueron convocados; una vez constatada con la presencia de todos los integrantes que conforman el Comité, se informa el Quórum Legal reglamentario, de acuerdo al registro de asistencia; asimismo la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidenta del Comité, se dirigió a los presentes, por la asistencia; así como también la participación del invitado **Lic. Carlos Palacios Hernández**, Comisario Público y el **C.P. José Manuel Salazar Ovando**, Contralor de Auditoría Pública en Organismos Descentralizados de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, como invitados en dicho acto. -----

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



La presente acta tiene como finalidad cumplir con los objetivos correspondientes al Comité, basándose en la legislación vigente aplicable para tal efecto, tales como el Código de Honestidad y Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Chiapas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de las personas servidoras públicas y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético. -----

CONSIDERANDO

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, reconoce que para aumentar la confianza de la ciudadanía en la Institución y prevenir la corrupción y conflicto de interés, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública. -----

Que en la construcción de esta cultura ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la Honestidad, Transparencia, Lealtad, Honradez, Integridad, Legalidad, Profesionalismo y Cooperación, Equidad de Género y respeto a los Derechos Humanos, Austeridad y Rendición de Cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que desempeñan ante la sociedad. -----

Que al generalizar la incorporación de estos criterios éticos por parte de las personas servidoras públicas que integran el presente Comité, se logrará una culturización y verdadera transformación. -----

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado requiere de un Órgano que difunda e incentive los asuntos relacionados en la adopción de los valores y principios, conforme a lo establecido en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, publicado mediante Acuerdo No. 0200-A-2021, en el Periódico Oficial Número 005 tomo III, el 22 de diciembre de 2021, o en el documento que posteriormente los sustituya. -----

FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se funda en los principios y en los ordenamientos jurídicos que se transcriben a continuación:

Los principios rectores que rigen a las personas servidoras públicas son: la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Competencia por mérito, Eficacia, Integridad y Equidad.

Que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

El artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde determina los tipos de sanciones para los servidores públicos.

Los artículos 110 fracción III y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, donde establece los tipos de responsabilidad y las autoridades competentes para sancionar.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Los artículos 6, 7, 15 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, contemplan que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público. -----

Artículo 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el que establece que las personas servidoras públicas observarán en el desempeño de su empleo de sus funciones, cargo o comisión, los siguientes principios rectores del servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Por lo que, los Entes Públicos serán sujetos a las disposiciones de la presente Ley, quienes están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público. -----

Para prevenir la comisión de Faltas Administrativas y hechos de corrupción, la Secretaría y los Órganos Internos de Control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

El Artículo 35 Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas; establece que los Comités, serán órganos plurales conformados por Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Dependencia o Entidad en la que se constituyan, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público. Dichos Comités tendrán como objeto el fomento de la Ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias y Entidades en las que se encuentren constituidos. -----

El artículo 38 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, contempla que las Dependencias y Entidades contarán con comités que propicien la integridad de las personas servidoras públicas que orienten su desempeño y que implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo. -----

Tercer punto. Lectura y aprobación del orden del día. Acto seguido, el Lic. José Manuel Velázquez Fonseca, procede a dar la lectura al orden del día, sometiéndose a consideración de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, bajo el cual se desarrollará la presente Instalación. -----

Previos comentarios y aclaraciones, las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, aprueban por unanimidad de votos el orden del día en los términos propuestos. -----

Cuarto punto. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. Con base en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en los artículos 16,17 y 18, la C.P. Ana Isabel Ramón Laguna, en su carácter de Presidente del Comité, toma la palabra e informa que en la presente sesión ordinaria se dará inicio a las acciones en materia de ética y prevención de conflictos de interés, atendiendo a lo previsto por las disposiciones legales aplicables a la materia; -----



el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, a partir de esta misma fecha queda conformado de la siguiente manera:

PERMANENTES	NOMBRE	CARGO PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	SUPLENTE	NOMBRE
	C.P. Ana Isabel Ramón Laguna	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Presidente		Lic. María del Mar Trejo Tapia
	Lic. José Manuel Velázquez Fonseca	Auxiliar Administrativo	Secretario Ejecutivo		Lic. Eduardo Castañón Rodríguez
	Lic. Olga Luz Santiago Fernández	Auxiliar Administrativo	Secretaría Técnica		Ing. Miguel Gómez Ruiz

TEMPORALES	NOMBRE	CARGO PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	SUPLENTE	NOMBRE
	Lic. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez	Unidad de Transparencia	Miembro Propietario Temporal		Lic. Orquídea Anaya Gómez
	Lic. Marco Antonio Pérez Cortázar	Departamento de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Miembro Propietario Temporal		Lic. Karla Rocío Álvarez Molina
Lic. Dannia Iveth Aguilar Hernández	Auxiliar Administrativo	Miembro Propietario Temporal	Lic. Eunises Arisbeth Ochoa López		

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NOMBRE	CARGO PÚBLICO	SUPLENTE	NOMBRE
	C.P. José Manuel Salazar Ovando	Contralor de Auditoría Pública en Organismos Desectorizados		C.P. Eray Gutiérrez Sánchez

Por lo que la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidenta del Comité, en ejercicio de la voz las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés: "¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la encomienda que se les ha conferido en los términos de la legislación pertinente de la Administración Pública Estatal y valores que la sustentan? como integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Secretaría Ejecutiva; y si así no lo hicieren, que la Sociedad Chiapaneca se los demanden". -----

A lo que las personas integrantes del Comité manifiestan: "**Si, protesto.**" -----

La Presidenta del Comité, nuevamente hace uso de la palabra para responder a la protesta en los siguientes términos: "Si así lo hicieren que el Gobierno y la Sociedad se los reconozca y si no que se los demande". -----

Seguidamente, la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, declara instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado y como iniciados los trabajos del Comité a la que fueron convocados; por lo que la declaró legalmente constituido, en términos de lo establecido en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y que en consecuencia, serán válidos los acuerdos que de ella emanen, siempre y cuando se ajusten a las normas de fundamento. -----

Quinto punto. Aprobación de calendario de Sesiones Ordinarias 2024. En seguimiento al desahogo del orden del día la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidenta del Comité, solicitó al **Lic. José Manuel Velázquez Fonseca**, Secretario Ejecutivo, presentar la propuesta de calendario de Sesiones 2024 del Comité de

J
P
L
M
D
4



Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mismo que a continuación se presenta el desarrollo de sesiones para el ejercicio 2024:

SESIÓN	FECHA	HORARIO
Primera	Viernes 12 de Abril	12:00
Segunda	Viernes 21 de Junio	12:00
Tercera	Viernes 22 de Noviembre	12:00

Las personas integrantes del Comité se dan por enterados y aprueban por unanimidad el calendario de Sesiones Ordinarias 2024

Sexto punto. Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024. Para desahogar el sexto punto del orden del día la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidenta del Comité, solicitó al **Lic. José Manuel Velázquez Fonseca**, Secretario Ejecutivo, presenta el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

El **Lic. José Manuel Velázquez Fonseca**, informó a los integrantes del Comité que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de las Funciones de los Comités y sus Integrantes del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, establece que se debe elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo, y contendrá cuando menos: El objetivo, la meta que se prevea alcanzar para cada una de las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de la meta, por lo que se presenta el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	
OBJETIVO GENERAL	Establecer las acciones que llevará el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en lo sucesivo CEPCI , a lo largo del ejercicio 2024, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas adscritos en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones. Asimismo, posicionar el Código de Ética y el Código de Conducta en la vida de los Servidores Públicos y sobre todo coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código.



<p>METAS GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el funcionamiento del CEPCI. • Actualizar el Código de Conducta 2024, conforme a los establecimientos establecidos en el Código de Ética. • Publicar el Código de Conducta de la SESAECH, en la página electrónica dedicada para este fin. • Dar seguimiento al proceso de atención de solicitud de asesoría y de Prevención de conflictos de interés. • Promover el cumplimiento del Código de Conducta. • Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta de la SESAECH. 	
<p>ACTIVIDADES PLANTEADAS PARA EL LOGRO DE CADA META</p>	<p>1. Conocimiento de los Miembros del CEPCI</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Dar a conocer y elaborar un Directorio de los integrantes, así como los miembros invitados del CEPCI. ➤ Meta: Informar al personal de la Secretaría Ejecutiva, quienes son las y las personas servidoras públicas miembros del Comité. ➤ Actividad Específica: Elaborar circular para la difusión interna, en la que se presenten los miembros del CEPCI.
	<p>2. Establecimiento de las Bases y Lineamientos del CEPCI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Un documento que incluya las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI. ➤ Meta: Emisión de términos y condiciones de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI. ➤ Actividad Específica: Revisión y ratificación del documento que contenga las Bases mediante las cuales deberá integrarse, organizarse y funcionar el CEPCI.
	<p>3. Programa Anual de Trabajo del CEPCI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2024 del CEPCI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. ➤ Meta: Aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2024. ➤ Actividad Específica: Elaborar y presentar a la Secretaría Técnica, así como a los miembros del Comité de Ética durante la sesión de instalación, el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2024.
	<p>4. Actualizar Código de Conducta del CEPCI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Contar con un Código de Conducta que oriente y de certeza plena a las personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría Ejecutiva. ➤ Meta: Actualización en caso de ser necesario del Código de Conducta de la SESAECH, armonizar los valores y principios constitucionales, así como las Reglas de Integridad que emanan del Código de Ética. ➤ Actividad Específica: Actualizar el Código de Conducta que será propuesto a la Secretaría Técnica, para que en su momento emita el Código de la SESAECH.
	<p>5. Difusión del Código de Conducta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Dar a conocer a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría, el Código de Conducta de la SESAECH. ➤ Meta: Informar al personal de la Secretaría Ejecutiva, el Código de Conducta.

Chiapas sin
Corrupción



		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividad Específica: Elaborar documento de difusión interna en la que se presente el Código de Conducta.
	6. Difusión de las Bases y Lineamientos del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Dar a conocer a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría Ejecutiva las Bases Lineamientos. ➤ Meta: Informar al personal las Bases y Lineamientos. ➤ Actividad Específica: Elaborar una infografía de difusión interna en la que se presente las bases.
	7. Difusión del protocolo de atención de denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Fungir como Órgano de Consulta y Asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Ética. ➤ Meta: Asesorar a las Personas Servidoras Públicas respecto del Código de Ética, durante el ejercicio 2024. ➤ Actividad Específica: Ratificar y difundir el Protocolo para presentar denuncias.
	8. Funcionamiento como Órgano de Consulta del Código de Conducta.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Fungir como Órgano de Consulta y Asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta. ➤ Meta: Asesorar a las personas servidoras públicas respecto al Código de Conducta, durante el ejercicio 2024. ➤ Actividad Específica: Ratificar y difundir el Protocolo para presentar denuncias.
	9. Acciones permanentes de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Fomentar Acciones permanentes en materia de Ética. ➤ Meta: Capacitar a todo el personal en materia de ética. ➤ Actividad Específica: Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de poder acceder a capacitaciones en la materia, así como gestionar y difundir dentro de la Secretaría, los contenidos temáticos que correspondan.
	10. Vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Vigilar de manera constante el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta. ➤ Meta: Que las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desempeñen en apego al Código de Ética y el Código de Conducta. ➤ Actividad Específica: Implementar encuestas de opinión sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.
	11. Informe anual de actividades del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Elaborar y presentar un Informe anual de actividades del CEPCI. ➤ Meta: Presentar el Informe de actividades CEPCI, a más tardar el 22 de marzo del 2025. ➤ Actividad Específica: Elaborar y presentar en el mes de abril, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente el Informe anual de actividades.

Las personas integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en los términos presentados.

(Handwritten signatures and marks)



Séptimo punto. Aprobación de la actualización del Banner al Portal de la SESAECH. Para desahogar el séptimo punto del orden del día la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidenta del Comité, solicitó al **Lic. José Manuel Velázquez Fonseca**, Secretario Ejecutivo, ingresar al portal oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas www.sesaech.gob.mx en el cual se incorporará el banner con la información de las actividades del CEPCI. -----

Las personas integrantes del Comité aprueban por unanimidad la actualización del banner y su incorporación en el link www.sesaech.gob.mx de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. -----

Octavo punto. Asuntos Generales y cierre de sesión. La **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si tuvieran algún asunto que exponer. Acto seguido, la Presidenta manifiesta que se realizará el análisis del Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en relación con el Código de Honestidad y Ética de las Personas Servidoras Públicas, y en caso de advertir la necesidad de una actualización y/o modificación, será puesto a consideración de este comité para su debido análisis y aprobación. Al no haber más asuntos que exponer, agradece a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, adoptando los acuerdos mencionados. Una vez agotado el Orden del día, siendo a las 13:00 horas del mismo día y lugar que se dio inicio, se dan por validados todos los puntos tomados en la misma, concluyendo el Acta de Instalación y de la Primera Sesión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para mayor constancia, en 10 (diez) fojas útiles que conforman este instrumento. -----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large vertical signature and several initials.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PERMANENTES

PRESIDENTE

C.P. Ana Isabel Ramón Laguna
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Presidenta

SECRETARIO EJECUTIVO

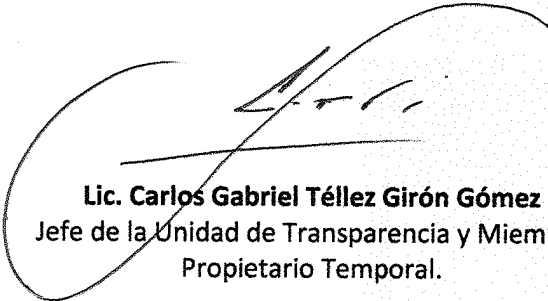
Lic. José Manuel Velázquez Fonseca
Auxiliar Administrativo y Secretaría Ejecutiva

SECRETARIA TÉCNICA


Lic. Olga Luz Santiago Fernández
Auxiliar Administrativo y Secretaría Técnica




TEMPORALES



Lic. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez
Jefe de la Unidad de Transparencia y Miembro
Propietario Temporal.

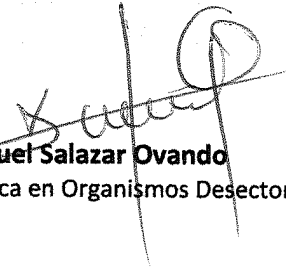


Lic. Marco Antonio Pérez Cortázar
Jefe de Depto. de Diseño, Seguimiento y Evaluación
de Políticas Públicas, y Miembro Propietario
Temporal.



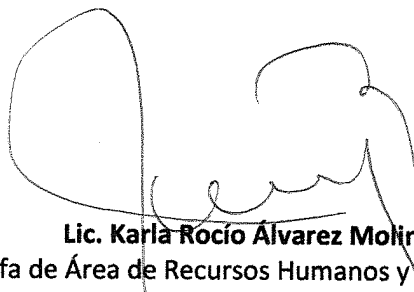
Lic. Danna Iveth Aguilar Hernández
Auxiliar Administrativo y Miembro Propietaria Temporal.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.P. José Manuel Salazar Ovando
Contralor de Auditoría Pública en Organismos Desectorizados

SUPLENTES



Lic. Karla Rocío Álvarez Molina
Jefa de Área de Recursos Humanos y Recursos
Materiales



Lic. Orquídea Anaya Gómez
Directora Jurídica

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line and several initials.



Lic. Eunises Arisbeth Ochoa López
Auxiliar Administrativo

Ing. Miguel Gómez Ruíz
Auxiliar Administrativo

Lic. Eduardo Castañón Rodríguez
Auxiliar Administrativo

Lic. María del Mar Trejo Tapia
Auxiliar Administrativo

Órgano Interno de Control

C.P. Eray Gutiérrez Sánchez

INVITADOS

Lic. Carlos Palacios Hernández
Comisario Público

El presente apartado de firmas corresponde a la foja 10 de 10 del Acta de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, celebrada el día 12 de abril de 2024, en la sala de Presidentas y Presidentes del piso 16, edificio Torre Chiapas, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia El Retiro, de esta ciudad.